

7NF



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
DISTRITO HISTORICO DE SAN MIGUEL DE TANGARARA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0144-2018/MPS.

Sullana, 07 de febrero de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa 276 y su Reglamento, el Decreto Supremo N°005-90-PCM. las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos períodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo;

Que, el Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Sullana establece que en los casos de licencia o impedimento temporal del Alcalde, lo remplazará el Teniente Alcalde y por ausencia o impedimento de éste, delega sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, el señor Alcalde provincial de Sullana hará uso de su descanso físico vacacional durante los días jueves 08 al lunes 12 de febrero del presente año; siendo necesario dictar las acciones administrativas pertinentes; y

Que, el Teniente Alcalde es el regidor que reemplaza al Alcalde en los casos que señala la ley; determinándose como tal al Regidor hábil que sigue en su propia lista electoral; y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Encargar las funciones inherentes al despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde **Prof. César Antonio Leigh Arias**, durante los días jueves 08 al lunes 12 de febrero del presente año, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távara Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Lucena Chinchay
Secretaria General

Cc archivo.
Sg./klch.